

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DEZA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza, para el 2016 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....132.050,00	Gastos de personal .....78.075,00
Impuestos indirectos.....3.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...88.340,00
Tasas y otros ingresos.....59.764,00	Gastos financieros .....500,00
Transferencias corrientes.....77.500,00	Transferencias corrientes .....15.000,00
Ingresos patrimoniales.....5.700,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....117.400,00
Transferencias de capital .....30.506,10	TOTAL GASTOS .....299.315,00
TOTAL INGRESOS .....309.020,10	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

- a) *Plazas de funcionarios.*
  - 1.- Con Habilitación Nacional.
    - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- b) *Personal laboral fijo.*
  - 1.1. Operario de Usos Múltiples.
- c) *Personal laboral temporal.*
  - 1.1 Peronal Limpieza: 1.
- c) *Personal eventual.*
  - 1.1. Socorrista; 1.
  - 1.2. Peón Usos Múltiples (subvención).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Deza, 8 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Nuria Caballero Velázquez.

684

BOPSO-32-18032016